



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

TEODORA LANTADA PUEBLA, SECRETARIA DE LA COMISION LOCAL DE LA ZONA DE CONCENTRACION PARCELARIA DE ASTURIANOS-ENTREPEÑAS-LAGAREJOS DE LA CARBALLEDA Y CEREZAL DE SANABRIA (ZAMORA)

## CERTIFICO:

Que en el Libro de Actas de dicha Comisión Local y en sus folios 2, 2 vuelto y 3, existe la que, copiada literalmente, dice así:

"ACTA DE REUNION DE LA COMISION LOCAL EN LA QUE SE ACUERDA APROBAR, CON CARACTER PROVISIONAL, LAS BASES DE CONCENTRACION Y CELEBRAR SU ENCUESTA"

Señores Asistentes:

### Presidente:

D. Isidro Tomás Fernández Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, en sustitución del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora.

### Vocales:

D. Miguel Salgado Santamargarita  
D. Tomás Rafael Tovar Julvez  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Cristina Silla Rincón  
D. Leonardo Gallego Chimeno  
D. Daniel Gallego Chimeno  
D. Dioscorides Gallego Pérez  
D. Gilberto Rodríguez Pérez  
D. Nicanor Lorenzo González  
D. Alberto Diez Sanz en representación del Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente

### Secretaria:

D<sup>a</sup>. Teodora Lantada Puebla

En Asturianos, a nueve de Noviembre del dos mil diez, siendo las doce horas y treinta minutos, los señores citados al margen, miembros todos ellos de esta Comisión Local, y previa citación, se reúnen para celebrar sesión con arreglo al siguiente orden:

PRIMERO: Se lee el Acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO: La Secretaria da cuenta a la Comisión Local de los trabajos preparatorios de las Bases, y son aprobados con carácter provisional, con el fin de someterlos a Encuesta para conocer las observaciones que sobre los mismos hagan los interesados, verbalmente o por escrito.



**TERCERO:** A los efectos de llevar a cabo la Encuesta antedicha, se acuerda insertar durante tres días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Asturianos y en el de sus anejos aviso indicando que las Bases Provisionales de concentración de la zona estarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Asturianos, durante un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al último de la inserción.

Las referidas Bases comprenden los documentos siguientes:

- a) Relación de parcelas tipo.
- b) Duplicado de los impresos-resumen entregados a los propietarios, en los que se expresan las parcelas que cada uno aporta, su clasificación y superficie, así como los titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de investigación y existentes sobre las mismas.
- c) Coeficientes de compensación propuestos.
- d) Relación de fincas excluidas.
- e) Planos parcelarios de la zona a concentrar, en los que se reflejan las Bases anteriormente citadas.

**CUARTO:** Se acuerda invitar, mediante el aviso mencionado, a todos los propietarios, y especialmente a los que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o a las personas que traigan causa de los mismos, para que dentro del plazo de treinta días y, si aprecian contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que les afecten y la atribución de propiedad u otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión Local, aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso, aportando los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos.

**QUINTO:** Igualmente, se acuerda que durante la última fase de la Encuesta, que oportunamente se indicará, se encontrará el personal perteneciente al Instituto Tecnológico Agrario, en días hábiles y en horas de oficina en el Ayuntamiento de Asturianos, donde estarán expuestos los documentos, para



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

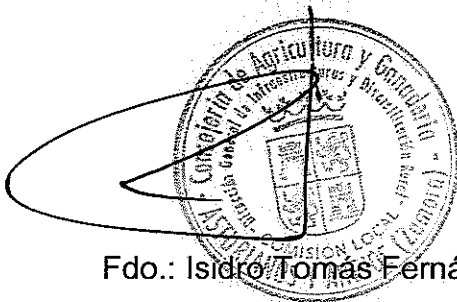
que todas aquellas personas que se crean con algún derecho sobre las fincas puedan invocarlo y exhibir sus títulos, tomando nota de este hecho y cuantas observaciones y sugerencias verbales o por escrito, por todas aquellas personas que, directa o indirectamente, se consideren afectadas por la concentración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas del día de la fecha.

Y para que conste y su remisión a la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural de la Consejería de la Junta de Castilla y León, expido la presente certificación con el Vº. Bº. del Presidente de la Comisión Local, en Zamora a diez de Noviembre del dos mil diez.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA  
COMISION LOCAL.



Fdo.: Isidro Tomás Fernández